Ayuntam.to

En totana a treze dias del mes de setienbre de mill e quis. y setenta y siete años. Los señores justicia y regimiento de la leal villa de aledo y totana conbie ne saber gonçalo de carauaca y alonso gallego alcaldes ordinarios [illegible] y el capitan [illegible] garcia [illegible] regidores [illegible] sancho [illegible] y alexo juan [illegible] de cauos de vezinos de la dha villa estando juntos en su ayuntamiento segun y como lo an de uso y costumbre de se juntar para [illegible] bien desta villa y vezinos della dixeron que [illegible] a esta villa se parece [illegible] por que [illegible] y porque es muy [illegible] costa y notable [illegible] por no tenerlo. Acordaron de [illegible] en el licen.do estevan gomez medico de sevilla [illegible] bien desta villa [illegible] familia [illegible] acuerdo [illegible] y [illegible] y [illegible] de lo que [illegible] y [illegible] y de [illegible] de algunos que tenian [illegible] que quisieren [illegible] y que [illegible] licen.do [illegible] y [illegible] de la [illegible] y [illegible] salario [illegible] licen.do estevan gomez [illegible] y [illegible] y lo firmaron y [illegible]

medico el licen.do estevan gomez

[illegible signatures] Alonso Gallego · Simon · Melchior de Urreta · Bdo. Estevan Gomez · [illegible]